



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98

MADRID NÚMERO 81

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 300 de 2015, entre “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” y don Arturo Serrano Lozano, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 6 de junio de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 6 de junio de 2015.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Ceballos Norte, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 81 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 300 de 2015, a instancias de “BBVA, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Infante y dirigida por la letrada señora Grijabo, contra don Arturo Serrano Lozano, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo: Estimar parcialmente la demanda formulada por “BBVA, Sociedad Anónima”, contra don Arturo Serrano Lozano, y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a que abone a la actora la suma de 14.089,57 euros, más los intereses moratorios en los términos establecidos por la STS de 22 de abril de 2015, desde el 10 de febrero de 2015, incluido, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta primera instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma no es firme y que contra la cual cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días desde la notificación, ante este Juzgado.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Arturo Serrano Lozano, expido y firmo el presente en Madrid, a 6 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.671/16)

